

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**12069** *Aprobación inicial expediente 2017/012796 de modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2017/012796 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

- El **cumplimiento** de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El importe aplicable a amortizar deuda será **3.305.035,02 €**.

Los importes del citado expediente tienen como finalidad reducir el endeudamiento consolidado de la Corporación y para ello se habilitarán las partidas correspondientes destinadas a la compra de edificios de Patrimonio municipal que se encuentran a nombre de la empresa pública Santa Eularia XXI, S.A.. El precio de venta fijado será cercano al valor neto contable, siempre que no sea inferior al valor a efectos fiscales, que no es el caso, y la Sociedad de capital 100% municipal deberá destinar íntegramente el importe percibido a la amortización de sus préstamos, a aquellos afectos a los inmuebles que se transmiten en primer lugar y el resto a los restantes préstamos. La Sociedad deberá aceptar las citadas condiciones antes de la realización de la operación relacionada.

El Ayuntamiento, por una parte reducirá los gastos de alquiler de estos espacios y, por otra, reducirá la deuda a nivel consolidado a través de la reducción de la deuda de la Sociedad 100% municipal.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9331	62200	Edificios y otras construcciones	3.305.035,02 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>3.305.035,02 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Eulària des Riu, a 27 de octubre de 2017

**El Alcalde**  
Vicente Alejandro Marí Torres

